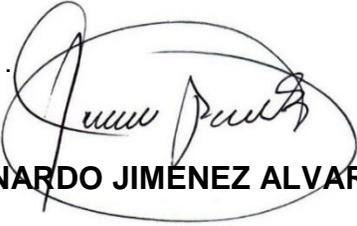


SECRETARÍA: En la fecha, paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.

Toro Valle, 1 de junio de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 169

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALICIA SUSANA BAEZ

RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - 2019-00210-00

Toro Valle, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

I.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Decidir sobre la fijación de agencias en derecho en este proceso.

2.-CONSIDERACIONES:

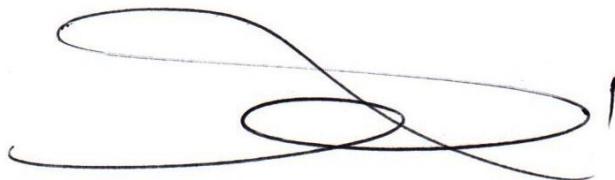
Como quiera que no se ha practicado la liquidación de costas en el proceso de la referencia, previamente se deberá fijar las agencias en derecho de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., a favor de la parte demandante correspondiente a la suma indicada en la parte resolutive de este proveído, que correrán a cargo del ejecutado; para lo cual se debe tener en cuenta la naturaleza, calidad, cuantía y duración del proceso, gestión realizada por el apoderado, y demás circunstancias especiales fijadas por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO. FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la suma de **(\$ 1.405.573) M/cte.**, que corre a cargo de la ejecutada ALICIA SUSANA BAEZ, por lo antes expuesto.

C U M P L A S E



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TORO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A PROVIDENCIA QUE ASÍ LO ORDENA, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, ASI:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO VALLE

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALICIA SUSANA BAEZ
RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - 2019-00210-00

Toro Valle, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Valor agencias en derecho a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., los cuales corren por cuenta de la demandada ALICIA SUSANA BAEZ.....	\$ 1.405.573 =====
VALOR LIQUIDACION DE COSTAS.....	\$ 1.405.573

SON: \$ 1.405.573 M/cte.

LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31775d6026e9e47b0bd0d1f2c422a2d90111da39d9c0fda4dfca1ae97d2fe24a**

Documento generado en 04/06/2021 05:34:01 PM